



D/253

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2025-3-41-0000746

Montevideo, **16 ABR. 2026**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de que se apruebe la Resolución N° 558-2025, de 25 de noviembre de 2025, dictada por el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de Aviación Civil N° 131/990, de 29 de septiembre de 1990, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 45/991, de 29 de enero de 1991, se autorizó a la empresa nacional "RAFAGAZUL S.A.", a operar servicios de transporte aéreo público no regulares nacionales e internacionales de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo;

II) que la Dirección de Seguridad Operacional solicitó la revocación de la autorización otorgada previamente a la empresa, en virtud de que la misma ha dejado de operar como taxi aéreo y otorgándosele vista correspondiente, no opuso excepciones;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con informes técnicos favorables de las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, por la Asesoría Económico Financiera, por el Registro Nacional de Aeronaves y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil trató esta situación en el punto 9 del Orden del Día de su Sesión N° 145, de 29 de octubre de 2025, recomendando la revocación del permiso conferido a la empresa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de

1974 (Código Aeronáutico) y por el Decreto N° 15/024, de 17 de enero de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Apruebase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 558-2025, de 25 de noviembre de 2025, por la cual se revoca la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil N° 131/990, de 29 de septiembre de 1990, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 45/991, de 29 de enero de 1991.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.



ANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



LUCIA ETCHVERRY